



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

MODIFICA IMPUTACIÓN DE LOS
DA 5315 y 5316, de 06.10.2022; y
Nos 5464 y 5467, de 14.10.2022

DECRETO ALCALDICIO N° 5782

QUILLÓN, 04 NOV 2022

VISTOS:

- 1 Los decretos alcaldicio Nos. 5315 y 5316, de 06.10.2022; y, Nos 5464 y 5467 de 14.10.2022, que aprueban licitación y adjudicación, respectivamente de los servicios contemplados en los programas municipales área educación, que se pasan a señalar.
- 2 El decreto alcaldicio N° 5400 de 11.10.2022, que aprueba los programas de actividades municipales área educación para el reconocimiento día del Profesor y Día del Asistente de la Educación.
- 3 El Decreto Alcaldicio N° 4.784 de fecha 01 de noviembre de 2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 5061 fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
- 5 El Decreto Alcaldicio N° 2832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo de ALCALDE.
- 6 El Decreto Alcaldicio N° 1249, de fecha 12.03.2020, que designa subrogantes del cargo de Secretario Municipal.
- 7 Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **MODIFICASE**, el punto 3 del texto de los decretos alcaldicio Nos. 5315 y 5316, de 06.10.2022; y, el punto 2 del texto de los decretos alcaldicio Nos. 5464 y 5467 de 14.10.2022, que aprueban licitación y adjudicación, respectivamente de los servicios contemplados en los programas municipales área educación, que sus textos indican, en el sentido que la imputación que corresponde a tales servicios contratados es la cuenta 215.22.08.999 "Otros Servicios Generales", y no la de alimentos y bebidas que se cita, de conformidad con el Decreto (H) N° 854/2004 que determina clasificaciones presupuestarias, y programas aprobados al efecto, por DA 5400 de 11.10.2022.



ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
CAYSA PADILLA BETANZO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUNA SALAZAR
ALCALDE(S)

07/11/22
DZG/NSCH/
DISTRIBUCIÓN:
1. DAEM
2. Secretaria Municipal